

EDICTO

Por disposición del **Sr/a. Juez Letrado Civil de 5º Turno**, dictada en autos: "**BANCO ITAU S.A. c/ MARTINS SCHERER, CEDIR - JUICIO EJECUTIVO COMÚN**" IUE 2-28146/2015, Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictado en autos caratulados: BANCO ITAU S.A. C/ MARTINS SCHERER, CEDIR – Juicio Ejecutivo Común, Ficha IUE 2-28146/2015, se hace saber que el día 7 de Noviembre de 2019 a las 15.00 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja, Edificio Barreiro y Ramos, se procederá por intermedio del Rdor. Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328 R.U.T. 213918210016, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Una sembradora marca Stara, modelos Absoluta con 33 líneas de 45 cm. Neumática, control DPS, con limitador 4500, sin SHS para control, con disco de corte de 22" ondulado, con cardan, con disco recto 15 x 16", con limitador de tirar, banda 115 cerrada, con compactador en "V" y sin marcador de líneas, con piloto automático hidráulico con señal paga (antena A320) para tractor Engesa 1124.- Se previene: 1) Que el o los mejores postores deberá consignar por cualquier medio de pago admitido por la Ley 19.210, siempre que la compra excediese las U.I. 40.000, en dólares americanos, el 100% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (12,20%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 2,44%. 4) Que el mejor postor tendrá un plazo no mayor a las 24 horas hábiles posteriores al remate para retirar el bien adquirido. Pasado el tiempo señalado, estos perderán todo derecho sobre el mismo, así como por los montos abonados. 5) Que se desconoce el estado actual de conservación del bien, y si el mismo registra algún tipo de adeudo con organismos nacionales o departamentales por cualquier concepto. 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales ampliados al día 30/09/2019, y demás documentación agregada, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuarial de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 2º piso.

Montevideo, 02 de octubre de 2019